



El suscrito, Lic. Antonio Covarrubias Mejía, Encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Administración 2012-2015, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, Doy Fe y-----

-----**CERTIFICO**-----

Que en los registros de esta oficina de la Secretaria General a mi cargo, relativos a las funciones del Ayuntamiento, existe un acta que se transcribe en lo conducente: **ACTA DE AYUNTAMIENTO SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DEL 2010.**

EXTRACTO DE LA SESION

SEXTO PUNTO.

Propuesta y en su caso aprobación, para la creación del Instituto de Las Mujeres de este H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, y con la autonomía de un O.P.D. (Organismo Público Descentralizado) que pueda promover y hacer llegar recursos económicos de apoyo social con fundamento en el artículo 38, fracción IV, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y solicitud de integración, de la comisión edilicia de equidad y género en las comisiones permanentes de Ayuntamiento, para que sea presidida por la Regidora Profa. Ma. Filomena Ramos Gucho con fundamento en el artículo 27, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En este punto el **C. Presidente municipal**, menciona que este gobierno municipal, tiene como proyecto definir una política de apoyo a nuestras mujeres y jóvenes, ya que somos un municipio principalmente rural, por lo que es un requisito que constituyamos el Instituto de las Mujeres en éste municipio, de esta manera podremos gestionar obras, proyectos, programas y otras cosas en beneficio del desarrollo de la mujer, así mismo la mayor parte de la población son mujeres, por ello estoy convencido que es importante que aprobemos la creación de este instituto.

En el uso de la voz el **C. Regidor Enrique Enciso Díaz**, pregunta; ¿La aprobación de éste Instituto de la Mujer creará gastos o partidas presupuétales extras?

En el uso de la voz el **C. Secretario general**, comenta que como ustedes saben nuestro municipio se va a adherir al programa "**Agenda desde lo local**" y los funcionarios de éste programa nos comentaron que este instituto así como el de los jóvenes, es fundamental su aprobación para que podamos tener acceso a diversos programas.

En el uso de la voz la **C. Regidora Profa. y Lic. Ma. Filomena Ramos Gucho**, menciona lo que es y la función que desempeñaría el Instituto de las Mujeres y añade, que en cuanto a los gastos que el Ayuntamiento está obligado, será solamente disponer un espacio físico a manera de una oficina y ellos lo habilitarían con equipamiento especial, sin embargo el costo de esto será mínimo, en comparación con una cantidad importante de proyectos que se gestionaran a favor de la mujer, además yo creo que si le apostamos a promover el desarrollo de la mujer en nuestro municipio, tendremos más estabilidad en nuestras familias y en nuestra sociedad, por lo que yo le apuesto a este proyecto.

En el uso de la voz el **C. Regidor Saúl Velazquez Morales**, comenta, que está de acuerdo en este proyecto, pero solicita que no se politice el uso de este instituto a favor de algunos sectores, y pide que sea incluyente hacia todos los sectores de la sociedad.



Por su parte la **C. Regidora Lic. Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado**, comenta, que ella sostuvo una plática con funcionarios del Instituto de la Juventud del estado y también ellos recomendaron, que este instituto debe ser aprobado por el Ayuntamiento, para que pueda ser sujeto de otorgársele recursos, proyectos y programas a favor de los jóvenes. En este punto el **C. Presidente municipal**, menciona, que a quienes se designe como responsables de estos institutos, se les tendrá que solicitar un plan de trabajo y serán sometidos a una estricta evaluación por resultados, para que haya productividad en éstas instancias. En el uso de la voz el **C. Secretario general**, pregunta a los CC. Regidores si no hay más comentarios al respecto, acto seguido, somete a consideración de los ediles el punto en cuestión. Sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, los que están de acuerdo en este punto. C. Presidente Municipal le informo que los 11 Regidores presentes aprueban por unanimidad el punto en cuestión, emitiéndose los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: Se autoriza la solicitud de aprobación de Institucionalizar el Instituto Municipal de las Mujeres de este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, y con ello, la autonomía de un O.P.D. (Organismo Público Descentralizado) que pueda promover y hacer llegar recursos económicos de apoyo social, con fundamento en el Art. 38, fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco; además se designa a la C. Esther Vaca Mendoza, para que sea quien se encargue de la Presidencia de dicho Instituto.-----

Segundo: Se autoriza la integración, de la comisión edilicia de equidad y género en las comisiones permanentes de Ayuntamiento, para que sea presidida por la **C. Regidora Profa. y Lic. Ma. Filomena Ramos Gucho**, con fundamento en el artículo 27, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco.-----

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 18 de Mayo del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL